

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 4 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean todos ustedes bienvenidos a esta sesión No. 4 Ordinaria de este 28 de febrero del 2013, le voy a solicitar al Secretario hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AUSENTE

C. JONATHAN JOSHUA MARTINEZ JUSTINIANI PRESENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
COALICIÓN “TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y VERDE, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA, TODOS SOMOS TAMAULIPAS”

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, antes de dar inicio al pase de lista de asistencia, en virtud de que contamos con la asistencia del representante suplente del Partido de la Revolución Democrática por primera ocasión, corresponde hacer la toma de la protesta de ley.

EL PRESIDENTE: Invitamos al representante a que pase aquí al frente. C. Gustavo Pérez Rocha, Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, equidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE DEL PRD: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieren que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL SECRETARIO: Hecho lo anterior, continuamos con el pase de lista.

C. GUSTAVO PÉREZ ROCHA PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C. CARMEN CASTILLO ROJAS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. CESAR MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ PRESENTE
MOVIMIENTO CIUDADANO

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración de este Consejo la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido por favor.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
3. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
4. Lectura de correspondencia de recibida;
5. Aprobación del Acta de Sesión No.2 Ordinaria de fecha 31 de enero de 2013;
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determina el lugar de marcaje de las credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral, y se establece que las ciudadanas y los ciudadanos que cuenten en su credencial para votar con los recuadros "00, 03, 06, 09" denominadas "09" y "12, 03, 06 y 09" denominadas "12", podrán votar en la jornada electoral del 7 de julio del 2013;
7. Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;

8. Asuntos generales;

9. Clausura de la Sesión

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida, por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Oficio No. SG/063/2013, de fecha 18 de febrero de 2013, signado por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por el cual notifica la Resolución de fecha 18 de febrero del año en curso, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial dictada en el expediente TE-RAP-002/2013.

Oficio No. SG/078/2013, de fecha 19 de febrero de 2013, signado por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por el cual notifica la Resolución de fecha 19 de febrero del año en curso, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial dictada en el expediente TE-RAP-05/2013.

Oficio No. SG/080/2013, de fecha 19 de febrero de 2013, signado por el Actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, por el cual notifica la Resolución de fecha 19 de febrero del año en curso, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial dictada en el expediente TE-RAP-004/2013.

Oficio de fecha 25 de febrero de 2013, signados por el Presidente del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por el cual registra como representante suplente del dicho partido ante el Consejo General al C. Gustavo Pérez Rocha.

Oficio de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual notifica las jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Es cuanto señor Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto del Acta de Sesión No.2 Ordinaria de fecha 31 de enero de 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de Sesión No.2 Ordinaria de fecha 31 de enero de 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determina el lugar de marcaje de las credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral, y se establece que las ciudadanas y los ciudadanos que cuenten en su credencial para votar con los recuadros "00, 03, 06, 09" denominadas "09" y "12, 03, 06 y 09" denominadas "12", podrán votar en la jornada electoral del 7 de julio del 2013.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su

consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE DETERMINA EL LUGAR DE MARCAJE DE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ESTABLECE QUE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS QUE CUENTEN EN SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON LOS RECUADROS “00, 03, 06, 09”, DENOMINADAS “09” Y “12, 03, 06 Y 09”, DENOMINADAS “12”, PODRÁN VOTAR EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 7 DE JULIO DEL 2013.

ANTECEDENTES

I.- El pasado 26 de octubre del 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad como lo prevé los artículos 188 y 189 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas celebró sesión extraordinaria, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2012-2013.

II.- El pasado 13 de diciembre de 2012, se suscribió el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en materia del Registro Federal de Electores, entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, para el desarrollo del proceso electoral ordinario en el que se habrá de elegir a los Diputados al Congreso Local e integrantes de los Ayuntamientos del estado de Tamaulipas, el próximo 7 de julio de 2013.

III.- Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de dos mil doce, y con el fin de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, se aprobó que las Credenciales para Votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los siguientes: “00 03 06 09” denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12”, puedan ser utilizadas hasta el 31 de diciembre de 2013; así mismo, que su utilización se sujetaría a lo establecido en los convenios de apoyo y colaboración que para tal efecto se suscriban con los órganos electorales de las entidades federativas.

En razón de lo anterior se somete a consideración del Consejo General el presente proyecto de acuerdo; y

CONSIDERANDOS

I.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de Tamaulipas, la organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

II.- Por disposición del artículo 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General será su órgano máximo de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

III.- El artículo 119, fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, refiere que son, entre otros, fines del Instituto asegurar a los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

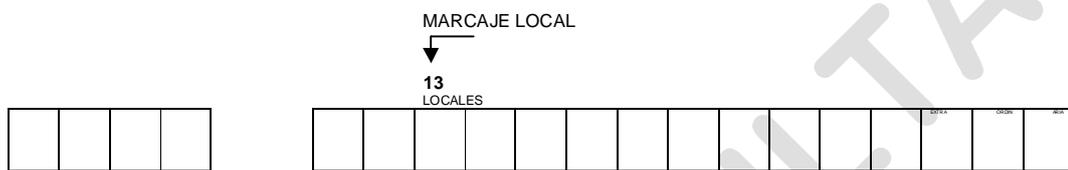
IV.- Es un derecho y una obligación de la ciudadanía tamaulipeca, votar en las elecciones del 7 de julio del 2013, a fin de elegir los integrantes del Congreso del Estado, así como de los miembros de los ayuntamientos, tal y como lo establecen los artículos 35, fracción I y 36, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción I y 8, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 6, 7 y 8 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

V.- Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre del 2012, se estableció que las credenciales para votar que tengan los siguientes recuadros 00 03 06 09 denominadas "09" y 12 03 06 09 denominadas "12", puedan ser utilizadas hasta el 31 de diciembre de 2013.

VI. El convenio específico de apoyo y colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, para el desarrollo del proceso electoral ordinario 2012-2013, dentro del cual, en su clausula tercera, se estableció que el Instituto Federal Electoral acepta que para sufragar en la elección local del Estado de Tamaulipas, a realizarse el 7 de julio del 2013, este

Instituto Electoral utilice la credencial para votar que el mismo órgano electoral federal expide; asimismo, se estableció que el marcaje correspondiente a la elección local del 7 de julio del año en curso, será la numeración indicada en el párrafo que antecede, de tal manera que se realice en los siguientes términos:

- a) En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan recuadros, “**EL I.E.TAM.**” deberá marcar en la parte superior de la leyenda “LOCALES”, sobre el tercer recuadro ubicado de izquierda a derecha, conforme al siguiente modelo:



- b) En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan un rectángulo sin recuadros, “**EL I.E.TAM.**” deberá de marcar conforme al siguiente modelo:



VII. Este Consejo General considera que los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, por lo que toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica, deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, razones por las que se estima que para la jornada electoral del 7 de julio del 2013, en la que se elegirán diputados e integrantes de los ayuntamientos, los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, que cuenten con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con terminación 00 03 06 09 denominadas “09” y 12 03 06 09 denominadas “12”, podrán ejercer su derecho de voto.

VIII.- En ese contexto y definido por el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, en las elecciones del 7 de julio de 2013 que organiza y vigila, se deberá marcar la credencial para votar con fotografía del ciudadano elector, aun y cuando no contenga los recuadros disponibles del año de la elección local que constan en su reverso, mediante la técnica de troquelado, en esa virtud, resulta imprescindible resolver con la anticipación debida esta problemática que se pudiere presentar el día de la jornada electoral, independientemente de que se incorporará este elemento informativo en la capacitación de los funcionarios.

funcionarios de las mesas directivas de casilla, observando este acuerdo que garantiza plenamente la participación ciudadana y la efectividad del sufragio.

CUARTO.- Se ordena publicar este acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y página de Internet del Instituto, así como difundirlo por otros medios informativos, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, voy a solicitar que a efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determina el lugar de marcaje de las credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral, y se establece que las ciudadanas y los ciudadanos que cuenten en su credencial para votar con los recuadros “00, 03, 06, 09” denominadas “09” y “12, 03, 06 y 09” denominadas “12”, podrán votar en la jornada electoral del 7 de julio del 2013. Acuerdo:

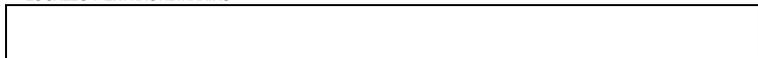
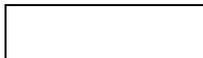
Primero.- Se determina que en la próxima elección del 7 de julio del 2013, independientemente de los dígitos que contengan los recuadros de la credencial para marcar el año de la elección en que el ciudadano emite su voto, el marcaje de las credenciales para votar se efectúe con el número “13”, utilizando para ello la técnica de troquelado.

Dicho marcaje deberá realizarse en el espacio ubicado en la parte superior de la leyenda “LOCALES”, sobre el segundo recuadro ubicado de izquierda a derecha, conforme al siguiente modelo que se establece en el propio proyecto.

En las Credenciales para Votar que en su reverso contengan un rectángulo sin divisiones para sellar el año de la elección, se deberá marcar dentro del mismo en su extremo izquierdo debajo de la leyenda “LOCALES Y EXTRAORDINARIAS”, conforme al modelo que se precisa en el proyecto de cuenta.

MARCAJE LOCAL

13
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Segundo.- Se determina que las ciudadanas y los ciudadanos que cuenten con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con terminación “00, 03, 06 y 09”, denominadas “09” y “12, 03, 06 y 09” denominadas “12” podrán votar en la jornada electoral del 7 de julio del 2013.

Tercero.- Se ordena a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto difunda el objeto y contenido del presente acuerdo e instruya a los órganos electorales para el efecto de que en su oportunidad capaciten debidamente a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, observando este acuerdo que garantiza plenamente la participación ciudadana y la efectividad del sufragio.

Cuarto.- Se ordena publicar este acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y página de Internet del Instituto, así como difundirlo por otros medios informativos, para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo, por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. Pide la palabra el Consejo Arturo Zarate.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE: Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros, representantes de los partidos políticos. Quiero hacer algunos comentarios en relación a este proyecto de Acuerdo del Consejo General.

El presente Acuerdo, de aprobarse, dará certeza a unos de los aspectos fundamentales de las decisiones democráticas, la pregunta es ¿quiénes podrán votar?, y ¿quiénes dejarían de votar?, si se aprueba o no se aprueba este proyecto de acuerdo. El listado nominal proporcionado por el Registro Federal de Electores con corte al 31 de enero es de 2 millones, 456 mil, 323 ciudadanos, mas los que obtengan su credencial al 31 de abril del presente año. De acuerdo con estadísticas del propio IFE al 31 de diciembre de 2012 había inscritos en el padrón electoral 188 mil, 960 ciudadanos con credencial de las denominadas “09” y 134 mil 091 de las credenciales denominadas “12”, credenciales para votar que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del presente año, es decir, los ciudadanos que cuenten con estas credenciales podrán votar el próximo 7 de julio en caso de aprobarse este proyecto. En consecuencia, si se aprueba daremos certeza a las actividades de capacitación electoral, a las actividades que deben llevar a cabo los integrantes de las mesas directivas de casilla, al saber quiénes deben votar y en donde deben marcar la credencial como lo indica la ley,

también, con ello, el Instituto Electoral de Tamaulipas cumplirá con uno de sus fines, el de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. Es cuanto. Por ello señor Presidente, adelanto, que mi voto será a favor de este Acuerdo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? Le voy a solicitar al Secretario, someterlo a votación el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determina el lugar de marcaje de las credenciales para votar con fotografía expedidas por el Instituto Federal Electoral, y se establece que las ciudadanas y los ciudadanos que cuenten en su credencial para votar con los recuadros “00, 03, 06, 09” denominadas “09” y “12, 03, 06 y 09” denominadas “12”, podrán votar en la jornada electoral del 7 de julio del 2013, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de proceder al desahogo del séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a los informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Bien, les pregunto a mis compañeros Consejeros ¿si alguien de ustedes desea rendir algún informe de su Comisión? Pide la palabra la Consejera Nohemí, el Consejero Raúl Robles y el Consejero Arturo Zárate, ¿alguien más? Se le cede el uso de la palabra a Consejera La Consejera Nohemí Arguello Sosa.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. NOHEMÍ ARGUELLO SOSA: Informe de actividades de la Comisión de Difusión Institucional del 1 al 28 de febrero de 2013.

Señor Consejero Presidente; Señoras y Señores Consejeros Electorales; Secretario Ejecutivo; Representantes de los partidos políticos; Representantes de los medios de comunicación; público en general que nos acompañan.

Con fundamento en los artículos 127, fracción I; 136 y 138 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los que se señala que corresponde al Consejo General aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia, integrar las comisiones temporales que considere necesarias, y que las comisiones deberán presentar un informe sobre los asuntos que se les encomienden; de conformidad con los puntos tercero, cuarto y sexto del Acuerdo del Consejo General CG/002/2012 de fecha 29 de junio del presente, donde se crea, integra y se le asignan funciones a la Comisión de Difusión Institucional, y en concordancia con el artículo 8, fracción V del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito informar las actividades que se realizaron durante este periodo:

1. Se produjeron cuatro ediciones del programa radiofónico "DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA", en las cuales se abordaron temas relativos al desarrollo del actual Proceso Electoral.
2. Se revisaron cuatro guiones literarios para la producción de spots televisivos de la Campaña para la Promoción del Voto.
3. Se transmitieron a través del Portal del Instituto las Sesiones del Consejo General, las realizadas en este mes.
4. Se revisaron elementos relacionados con la imagen institucional y el contenido de materiales impresos como el Manual del Capacitador Electoral, el tríptico informativo de los ciudadanos insaculados y la Convocatoria del Concurso de Fotografía que organiza la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática.
5. Como apoyo a la campaña que el IFE realiza para invitar a la población a tramitar su credencial para votar, se incluyó en el portal del IETAM información sobre la campaña de CREDENCIALIZACIÓN, enfatizando el 15 de marzo como fecha límite para tramitar la credencial de elector y el 30 de abril como último día para recogerla en el módulo del IFE correspondiente.
6. Para la difusión de las diferentes actividades y eventos del IETAM, así como de los acuerdos aprobados por el Consejo General, se elaboraron 8 boletines, los cuales fueron publicados en la página del Instituto. En relación al inicio del

presente proceso electoral la cantidad de boletines de prensa emitidos en los meses de enero y febrero aumentó un treinta por ciento.

Finalmente reitero que las tareas para el fortalecimiento de la imagen institucional del IETAM, la comunicación social y la promoción de la cultura cívica y democrática en Tamaulipas, son nuestro compromiso en la Comisión de Difusión Institucional.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos el informe que ofrece la Consejera Nohemí Argüello Sosa y vamos a cederle ahora la palabra al Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO: Gracias, de igual manera con su permiso Presidente, estimadas compañeras y compañeros Consejeros, muy respetables representantes de los partidos políticos, señoras y señores de los medios de comunicación

Con el propósito de continuar brindando toda la información relacionada con el ejercicio de la prerrogativa de los partidos políticos en radio y televisión, y privilegiando la transparencia en el desarrollo de las actividades de este Instituto, el pasado 14 de febrero de 2013, es decir, previo al inicio de las precampañas, como bien sabemos para efectos de radio y televisión iniciaron el 20 de febrero y concluirán el 20 del mes de marzo, en el Comité de Radio y Televisión llevamos a cabo una reunión de trabajo estando presentes 6 de los 7 representantes de los partidos políticos, los consejeros electorales que integramos el referido Comité, y donde acudió como invitado el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE, el Lic. Arturo De León Loredó, quien participó en la exposición de diversos temas motivo de la reunión.

Los puntos tratados en la referida reunión fueron los siguientes:

a) El contenido de diversos acuerdos emitidos por el Comité de Radio y Televisión del IFE que inciden en esta materia durante el proceso electoral de Tamaulipas, especialmente se vio el contenido del acuerdo ACRT/33/2012 en el que se establecen, entre otros aspectos:

i. Los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales;

ii Las especificaciones técnicas para que dichos materiales cumplan con los

estándares de calidad para su transmisión en radio y televisión;

iii. El procedimiento de entrega de esos materiales promocionales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales para su calificación técnica, es decir, ante quien se realiza, en que fechas y horarios, etc;

iv. Los esquemas de elaboración de órdenes de transmisión, el calendario de las mismas durante las precampañas y campañas;

v. El procedimiento de notificación, que realiza el IFE, de las pautas a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión;

b) Se explicó el funcionamiento de los Centros de Verificación y Monitoreo de los promocionales de los partidos políticos en radio y televisión, con que cuenta el IFE, de los cuales 7 se ubican en Tamaulipas, concretamente en Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa, Victoria, El Mante, Madero y Tampico, explicándose la forma en que se elaboran los respectivos informes sobre los cumplimientos, por parte de los 115 concesionarios y permisionarios, de las pautas respectivas, informes que son elaborados de manera semanal, y

Dicho sea de paso, como reitero igualmente ya el desarrollo de las precampañas en medios, concretamente en radio y televisión, en próximos días estaremos contando ya con el primer informe del cumplimiento de pautas que ese lo genera, como ya lo dije la Junta Local del Instituto Federal y posteriormente nos lo comunican a nosotros, además, que ellos también lo están publicando en su página del IFE.

c) El vocal del IFE en Tamaulipas hizo extensiva la invitación a los integrantes del Comité para que acudan a conocer la operación en tiempo real de uno de estos centros de verificación.

Por último quiero reiterar que en este tema de radio y televisión guardamos una estrecha colaboración con Instituto Federal Electoral ya que por disposición constitucional ésta es la autoridad única en el país, encargada de administrar los tiempos que corresponden al Estado en Radio y Televisión, destinado a sus propios fines, los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del correspondiente derecho de los partidos políticos.

**PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE LAS
PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2012-2013**

Número de promocionales destinados a cada partido político en cada estación de radio y canal de televisión, cuya transmisión fue aprobada durante el periodo de acceso conjunto a medios, que comprende en periodo de precampañas del 20 de febrero al 20 de marzo y del 19 de mayo al 3 de julio en el caso de campañas.

Partido Político	Número de Promocionales				Total	
	Precampaña	Minutos	Campaña	Minutos	Promocionales	Minutos
PAN	180	90	428	214	608	304
PRI	323	161.5	768	384	1091	545.5
PRD	49	24.5	118	59	167	83.5
PT	38	19	91	45.5	129	64.5
PVEM	37	18.5	89	44.5	126	63
Nueva Alianza	37	18.5	89	44.5	126	63
Movimiento Ciudadano	30	15	71	35.5	101	50.5
Total	694	347 (5.47 hrs.)	1,654	827 (13.47 hrs.)	2,348	1,174 (19.34 hrs.)

Hasta ahí el contenido de la reunión del Comité, de igual forma aquí en este informe que ya les entregaron, vienen inclusive ya propiamente la distribución por minutos, número de promocionales, etcétera, muy detallado de lo que se está incluso ya llevando en spot y promocionales, ahí está muy detallado, en un cuadro muy visual el contenido de promocionales y pues hasta aquí mi intervención Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Agradecemos el informe que ofrece el Consejero Raúl Robles, Presidente del Comité de Radio y Televisión. Se le cede el uso de la palabra al Consejero Arturo Zárate.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ARTURO ZÁRATE AGUIRRE: Gracias señor Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 127 fracción I; 137 Y 138, párrafo segundo, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en los que se señala que corresponde al Consejo General aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia; asimismo que las comisiones

quienes deberán presentar un informe sobre los asuntos que les encomienden. En cumplimiento de lo anterior me permito presentar el siguiente informe.

ASPIRANTES AL CARGO DE CAPACITADOR.

Una vez instalados los Consejos Municipales y Distritales y publicada la convocatoria para aspirantes al cargo de capacitador, tanto en los Consejos como en los lugares de mayor afluencia ciudadana, se dio una intensa publicidad a esta convocatoria ciudadana. Durante el mes de enero se recibieron 2,354 solicitudes de inscripción, de las cuales 2,265 personas acudieron a presentar el examen de conocimientos en materia electoral, del 14 al al 17 de febrero del presente año, en las siguientes sedes:

- Nuevo Laredo
- Miguel Alemán
- Reynosa
- Valle Hermoso
- Río Bravo
- Matamoros
- San Fernando
- Tampico
- Madero
- González
- Altamira
- Jaumave
- Mante
- Victoria

Después del proceso de evaluación resultaron seleccionados 659 Capacitadores Electorales, los cuales serán asignados a los 22 distritos de la siguiente manera:

DISTRITO	CAPACITADORES ASIGNADOS
01.- Nuevo Laredo Norte	22
02.- Nuevo Laredo Sur	20
03.- Nuevo Laredo Oriente	22
04.- Miguel Alemán	35
05.- Reynosa Norte	26
06.- Reynosa Sur	37

07.- Reynosa Sureste	28
08.- Río Bravo	27
09.- Valle Hermoso	36
10.- Matamoros Norte	24
11.- Matamoros Noreste	19
12.- Matamoros Sur	25
13.- San Fernando	61
14.- Victoria Norte	35
15.- Victoria Sur	23
16.- Jaumave	52
17.- Mante	31
18.- González	37
19.- Altamira Sur	23
20.- Madero Sur	25
21.-Tampico Norte	24
22.- Tampico Sur	27
TOTAL	659

CAPACITADORES ELECTORALES

Al personal contratado se les impartirá un curso de capacitación en los Consejos Municipales correspondientes.

La entrega de cartas-notificación a los ciudadanos insaculados y la primera etapa de capacitación dará inicio la primer quincena del mes de marzo y concluirá la última semana de abril del año de la elección.

MATERIAL DIDÁCTICO

➤ **MANUAL DEL CAPACITADOR.-** Este documento contiene la información y herramientas didácticas necesarias para que los capacitadores adquieran conocimientos, habilidades y destrezas adicionales para notificar, concientizar, persuadir y capacitar a los ciudadanos que resultaron insaculados.

Su contenido es el siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO

El Capacitador Electoral

1. Importancia de la función del Capacitador Electoral

- 1.1. Funciones del Capacitador Electoral
- 1.2. Obligaciones del Capacitador Electoral
- 1.3. Causas, faltas o acciones por las que se puede cancelar tu contrato de trabajo
- 1.4. Cursos a Capacitadores Electorales

CAPÍTULO SEGUNDO

Objetivos y desarrollo de la 1ª etapa de capacitación a ciudadanos insaculados

1. Objetivo

- 1.1. Contenidos a desarrollar en la 1ª etapa de capacitación a ciudadanos insaculados

CAPÍTULO TERCERO

Lineamientos generales para el trabajo del Capacitador Electoral

1. Actividades a desarrollar antes de la entrega de notificaciones a ciudadanos insaculados.

- 1.1. Entrega de cartas-notificación y capacitación a ciudadanos insaculados

CAPÍTULO CUARTO

Segundo curso para Capacitadores Electorales

CAPÍTULO QUINTO

Elementos didácticos para la capacitación

CAPÍTULO SEXTO

Modalidades de la capacitación

CAPÍTULO SÉPTIMO

Elementos cartográficos

1. Cartografía Electoral

- 1.1. Productos Cartográficos

- 1.2. Símbolos Cartográficos

- 1.3. Mapa

CAPÍTULO OCTAVO

Entrega de nombramientos y capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de casilla

1. Inicio de la Segunda Etapa

- 1.1. Sustitución de funcionarios de la mesa directiva de casilla

- 1.2. Simulacros

EJERCICIO DE RETROALIMENTACIÓN DE LOS CAPACITADORES.

➤ **TRÍPTICO: “VIVE LA EXPERIENCIA DE SER FUNCIONARIO DE CASILLA”.**

Esta dirigido a los ciudadanos insaculados y tiene como objetivo fomentar e impulsar la participación ciudadana, explicando de manera general como se organizan las elecciones, porque es necesaria su participación, en qué consiste la jornada electoral y cuál es el papel que juega cada uno de los integrantes de las Mesas Directivas de Casillas.

➤ **PRENDAS PARA CAPACITADOR ELECTORAL.**

Camiseta con logotipo impreso del IETAM.

Gorra con logotipo bordado del IETAM.

Mochila con logotipo bordado del IETAM.

En todos los casos se respetaron los colores y diseños institucionales para que ellos cuando vayan a visitar a los ciudadanos lo pueda distinguir cualquier persona que son personal del Instituto Electoral de Tamaulipas y cuál es la función que van a desempeñar, es una camiseta con logotipo impreso del IETAM, una gorra con logotipo bordado y una mochila reforzada con logotipo bordado del IETAM. Estas son las prendas y la mochila con la que ellos van a trabajar en las dos etapas.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos el informe que ofreció el Consejero Arturo Zárate Aguirre, Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, le voy a solicitar al Secretario tenga a bien proceder al octavo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente al octavo punto del orden del día se refiere a asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Bien, estamos en asuntos generales, por si alguien quiera hacer uso de la palabra. En asuntos generales, pide la palabra la Consejera Juana de Jesús Álvarez Moncada, se le concede el uso de la palabra.

LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA: Buenas tarde a todos, con el permiso de mis compañeros Consejeros, de los representante de los partidos. El dia de hoy damos a conocer el concurso de fotografía denominado “II Concurso de Foografiando la Democracia

en Tamaulipas”, aquí nada mas viene de carácter general los temas, las características y la descripción de los trabajos y a partir de mañana 1 de marzo va a estar en la página, ya las bases en que se va a regir el presente concurso, aquí vienen los premios, el primer lugar 10 mil pesos, el segundo lugar 5 mil y el tercer lugar 3 mil pesos, en este caso, está abierto a todos aquellos fotógrafos aficionados y profesionales, aquel que considere que tiene ojo para la fotografía, puede entrar al presente concurso, este se abre a partir de mañana primero de marzo y los trabajos se van a recepcionar hasta el día 10 de julio del presente año, entre todas las actividades que se realizan durante el proceso electoral.

Voy a dar lectura a los temas. Las fotografías versarán sobre las actividades que se realizan durante el proceso electoral ordinario 2012-2013, así como los valores de la democracia, tomando en cuenta de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes: confianza, libertad, tolerancia, dialogo, legalidad, justicia, solidaridad, equidad, respeto y pluralidad.

Las características de las fotografías se aceptarán solamente obras inéditas propiedad de los participantes tomadas durante el proceso electoral ordinario 2012-2013 y que no hayan sido publicadas o participado en otro concurso y/o exposición de cualquier índole.

La recepción de los trabajos, este será a partir de la publicación, decíamos a partir del 1 de marzo y se cerrará el día 10 de julio de 2013, podrán participar aquellos trabajos recibidos en fecha límite, tomando en cuenta la marca del matasellos o fecha de envío, esto es por lo siguiente, dado que es un concurso estatal, habrá ciudadanos de otros municipios que quieran participar entonces, ellos pueden llevar sus fotografías a las oficinas de los Consejos Distritales o Municipales y a su vez los presidentes de estos Consejos los harán llegar a las oficinas centrales. ¿alguna pregunta?. Muy bien. Gracias.

EL PRESIDENTE: Seguimos en asuntos generales por si alguien más quiere hacer uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario dar desahogo al noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el noveno punto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Agotados todos los puntos de este orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 12:39 horas de este día 28 de febrero de 2013 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su asistencia y atención, muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 5, ORDINARIA DE FECHA DE 8 DE MARZO DEL 2013, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----